

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MARZO DE 2014

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

ING. RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

**CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS,
A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA**

Ordenanza 1366/14

Visto:

La realización en nuestra ciudad del evento denominado "MX CORRENTINO" con su categoría de Moto-Cross y Cuatriciclos, los días 15 y 16 de Marzo de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que el espectáculo se encuentra incluido en la agenda deportiva y turística de nuestra ciudad, por lo que la Municipalidad de Bella Vista, será nuevamente auspiciante del evento como en las anteriores ediciones, teniendo a su cargo la preparación del espacio público destinado al circuito.-

Que al igual que en la anterior, conforme las pautas del organizador del evento, se requerirá ampliar el circuito, resultando necesario para ello el corte temporario del camino vecinal o calle publica que se encuentra ubicada entres las suertes de chacras N° 35, correspondiente al Complejo Polideportivo Municipal y N° 35 bis (bajo) de nuestra ciudad, conforme fuera autorizado ya para el evento anterior por Ordenanza N° 1322/13.-

Que al ser temporario el corte de la calle publica, el mismo demandara únicamente los días que duren los trabajos de ampliación, por lo que no podrá exceder de diez días, volviendo todo a su estado anterior una vez finalizado el evento.-

Que en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo impuesto por el Art. 11 inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 13-03-14 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza N° 04-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: AUTORIZAR al D.E.M. a proceder al corte temporario, de la calle publica o camino vecinal ubicado entre las suertes de Chacras Nros. 35 y 35 bis, o esa la parte Norte del predio del Complejo Polideportivo y la chacra que lo continua (bajo de la laguna Aguilar), para la realización de trabajos de ampliación del predio destinado al circuito de motos y cuatriciclos para la realización del evento denominado MX CORRENTINO los días 15 y 16 de Marzo del corriente año, el que no podrá exceder de 10 días, debiendo una vez finalizado el evento, volver todo a su estado anterior.-

ART.2°: AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir los correspondientes convenios, con los Organizadores del evento MX CORRENTINO, a los fines de establecer y delimitar las responsabilidades y obligaciones de las partes.-

ART.3°: SUSCRIBIRA el presente justamente con el Intendente Municipal el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social de la Comuna.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA 1367/14

VISTO:

Las Notas N° 1397/13 del Sr. Jorge del Prado y N° 124/14 de representantes de Agencias de Remises de nuestra ciudad, donde solicitan aumento de tarifa; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, los firmantes solicitan se proceda a incrementar el monto de la tarifa mínima del servicio de remis.-

Que las empresas mencionadas en el Visto, están debidamente autorizados por el municipio para el normal funcionamiento como Empresa de Transporte de Remises.-

Que los solicitantes aducen incrementos en los costos de insumos, reparación y mantenimiento de las unidades utilizadas para prestar el servicio, que hacen imposible continuar prestando dicho servicio al costo que lo esta haciendo: en la actualidad.-

Que también es necesario la existencia de un compromiso mutuo entre todos los actores intervinientes, y así las unidades destinadas a funcionar como remises, deberán ser inspeccionadas por la Dirección de Transito Municipal, con una periodicidad de tres meses, con carácter obligatorio e indispensable para continuar funcionando en el carácter ciado, y en el mismo plazo demostrar la vigencia de la cobertura de seguro.-

Que el valor del precio del litro de combustible súper de Bandera Nacional (YPF) actual es de \$11,57; por lo que se tiene en cuenta como base para el cobro de la tarifa mínima.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-14 fue aprobado por una Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, adjunto a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Obras Públicas en conjunto.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: MODIFICAR la Ordenanza N° 1098/11, en su Art. 1°) que quedara redactado de la siguiente manera: ESTABLECER como máximo de la tarifa mínima la suma de Pesos Doce (\$12) por una distancia de hasta mil metros y \$0,70 por cada 100 metros en zona urbana, sub urbana y rural.-

ART.2°: COMUNIQUESE a las empresas de Remis que lo dispuesto en la presente Ordenanza comenzara a regir a partir del 1° de Abril del corriente año.-

ART.3°: CONTROLAR en forma trimestral, la Dirección de Transito Municipal, el estado general de las unidades de remises, la vigencia de la cobertura de seguro y la publicación en la unidad de la tabla tarifaria prevista en el Art. 1°) además dejando a la vista de los usuarios del servicio del servicio un libro de quejas, en las respectivas agencias de remises.-

ART.4°: COMUNICAR a las Empresas de Remises que a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, se establece el plazo de 6 meses para la colocación en cada móvil de los taxímetros para transparencia y control de la tarifa.-

ART.5°: COMUNICAR a los propietarios de agencias de remises de Bella Vista, lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ART.6°: COMUNICAR Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efeco.-

ART.7°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1368/14

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza N° 245/04 y la necesidad de modificación que surge de la misma; Y:

CONSIDERANDO:

Que cada semana concurren a los Boliches bailables un sinnúmero de jóvenes y es obligación de este Honorable Cuerpo legislar sobre las medidas de seguridad que deben tener dichos locales.-

Que los salones de baile, por su modalidad de funcionamiento al no cumplir con las normas de seguridad pueden ocasionar molestias, inconvenientes, siniestros a las personas que concurren al establecimiento, a los vecinos que habitan la zona y transeúntes que circulan inmediaciones del mismo.-

Que en un Estado de Derecho los intereses económicos no pueden estar por encima de la salud e integridad física de las personas que asistan a dichos locales, como a las personas que habitan en los alrededores.-

Que la convivencia social requiere inversión por parte de quienes comercian con esta actividad, de todos modos el tema no es prohibir, ni cerrar, sino poder brindar mayor seguridad a los que concurran a dichos locales bailables así como también a los vecinos que habitan en las cercanías.-

Que si bien la Ordenanza N° 245/04, establece algunas medidas de seguridad para este tipo de actividad, hay que tener en cuenta que la población ha crecido y por lo tanto estos locales se ven repleto de personas, lo que profundiza el peligro de que ocurra algún siniestro; siendo deber de este Concejo Deliberante velar mediante una legislación adecuada las consecuencias; evitando los mismos si estos locales tienen las medidas de seguridad necesarias.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-14 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación presentado por varios Concejales.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ART.1°: MODIFICAR el ART. 1°) de la Ordenanza N° 245/04, que quedara redactado de la siguiente manera:

DISPONER, que todos los locales Bailables y similares, para ser habilitados a tal fin deberán cumplir con los siguientes requisitos de seguridad:

Como mínimo, TRES (3) matafuegos de 5 Kg. Categoría ABC, dependiendo de la superficie del local. (uno cada 300 mts.2) como lo establece el Art. 190 del C.E.-

DOS extractores de aire como mínimo que garanticen la ventilación adecuada del mismo.-

UNA SALIDA DE EMERGENCIA, de las siguientes características: puertas de dos hojas que se abran hacia fuera, con salida a la vía pública, y con un mínimo de 110 cm. De ancho cada hoja. En caso de superar la superficie del local los 300 mts.2 deberá contar con DOS puertas de emergencia de las mismas características.-

A los efectos de establecer la cantidad de personas que podrá albergar el local a habilitar, se tendrá en cuenta el calculo de UNA (1) persona por mt.2 de la superficie del inmueble sin contar las dependencias con restricción al público.-

Presentación de planos de instalación eléctrica, que previa a su aprobación deberá se visada por el Departamento de Electrotecnia del Municipio.-

El material usado en la construcción y decoración interior tienen que ser totalmente ignífugos.-

Presentación de plano de construcción aprobado en caso de tratarse de obra nueva conforme al CODIGO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL y/o PLANO DE RELEVAMIENTO en caso de tratarse de una construcción existente a la que no se le realizara modificación alguna (CODIGO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL).-

La ventilación de estos locales como así también las características de los servicios sanitarios quedara sujeta al criterio de la Secretaria de Infraestructura en el marco de las disposiciones del Código de Edificación Municipal, teniendo en cuenta la clasificación de locales que prevé la citada Norma (Art.86).-

La construcción deberá garantizar el correcto aislamiento acústico y vibratorio del establecimiento con el exterior.-

Deberán atenerse al cumplimiento de la Ordenanza N° 101/91 de RUIDOS MOLESTOS.-

Deberán tener al día la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que cubra los daños eventuales al público asistente y terceros en general, con vigencia durante la totalidad del evento.-

Deberán emitir entradas pre impresas y numeradas en forma correlativa.-

No podrán vender bebidas en envases y vasos de vidrio en todo el perímetro y sectores del establecimiento.-

ART. 2°: ENCOMENDAR al Juzgado de Faltas Municipal la competencia de Sancionar, el incumplimiento del Art. 1° del presente Proyecto.-

ART. 3º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 03/14

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo al Art.39º punto b) del Reglamento Interno, “son deberes del Oficial 1º) REEMPLAZAR al Secretario en caso de acefalia, ausencia o impedimento de este” es deber del Presidente del Cuerpo, designar a la persona que desempeñara tal cargo, a fin de realizar las funciones que por Reglamento Interno establecen, con el objeto de no interrumpir con el normal desenvolvimiento administrativo de este Cuerpo Deliberativo, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DESIGNAR como SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la Oficial 1º) del Cuerpo, con retención de dicho cargo a la Sra. HAYDEE VERA, DNI N° 18.036.889, hasta tanto se nombre a la Persona que ocupará este lugar en forma definitiva.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS UN DIA, DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. –

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 04-14

VISTO:

El 8vo. Motoencuentro Internacional a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo de 2014 en nuestra Ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Civil Moto Grupo Explosión, tiene a su cargo, como todos los años, la organización del evento que tiene previsto la recepción de grupos de motos – viajeros e la zona, la región y países limítrofes, la actuación de bandas musicales en vivo, acrobacias extremas sobre motos, caravanas por la ciudad, entre otra actividades.-

Que, teniendo en cuenta que el mencionado encuentro, contribuye a promover actividades deportivas y recreativas relacionadas con el mundo de las motos y considerando además que tal evento se encuentra incluido en el calendario de eventos turísticos que se realizan en nuestra Ciudad, corresponde que este Municipio apoye y colabore en la realización de este evento.-

Que, en consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 9 de la Carta Orgánica vigente, resulta necesario autorizar al D.E.M., para que suscriba convenio con la Asociación Civil, Motogrupo Explosión de

esta Ciudad, para que por medio del mismo, las partes determinan las obligaciones y compromisos a asumir para la realización del evento; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR al D.E.M. a suscribir Convenio con Asociación Civil Motogrupo Explosión, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas, Legajo N° 82, registrado en el Tomo N° 118 bajo el N° 5.047, Folio 165/174, en fecha 24-01-2011; con el objeto de apoyar y colaborar con la organización del 8vo. MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL, a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo de 2014 en nuestra Ciudad, conforme cláusulas y condiciones establecidas en el modelo de Convenio que se adjunta y que forma parte integrativa de la presente.-

ART.2°: SUSCRIBIRA la presente juntamente con el Intendente Municipal, el Sr. Secretario de Desarrollos Humanos, Producción y Economía Social de la Comuna.-

ART.3°: COMUNICAR al D.E.M. y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 05/14

VISTO:

La Ordenanza N° 1341/13 donde se solicita la apertura de una cuenta corriente bancaria a nombre del Honorable Concejo Deliberante y la Resolución N° 52/13 donde se designa en el cargo de Contadora del Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Betina Andrea Isern D:NI N° 22.555.571 Y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza y Resolución mencionada a los efectos de continuar con la presentación de la documentación requerida por el Banco de Corrientes S.A. y a los efectos de informar los cambios de Autoridades correspondientes.-

Que además resulta necesario establecer los nuevos funcionarios electos que en adelante suscribirán los cheques emitidos contra el BANCO DE CORRIENTES S.A.-

Que para dar cumplimiento de este requerimiento administrativo es que se confecciona la presente resolución.- **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°) DISPONER, que los cheques a librarse contra el BANCO DE CORRIENTES S.A. Sucursal Bella Vista, sobre la Cuenta Corriente N° 000429312-001 del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, serán firmados en forma conjunta por los funcionarios que a continuación se consignan: El Sr. Angel Briend D.N.I N° 11.691.177 como Presidente del H.C.D. y la Contadora Pública Betina Andrea Isern de D.N.I. N° 22.555.571 responsable del Área contable del H.C.D en virtud del Art 132° Inc. 12° de la C.O.M. y la Ordenanza Municipal N° 1341/13.-

ART.2°) COMUNICAR Al Banco de Corrientes S.A. para su conocimiento.-

ART.3°) COMUNICAR AL D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.4°) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 06-14.

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo al Art.39°) punto b) del Reglamento Interno, “son deberes del Oficial 1°) REEMPLAZAR al Secretario en caso de acefalia, ausencia o impedimento de este” es deber del Presidente del Cuerpo, designar a la persona que desempeñara tal cargo, a fin de realizar las funciones que por Reglamento Interno establecen, con el objeto de no interrumpir con el normal desenvolvimiento administrativo de este Cuerpo Deliberativo, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°) DESIGNAR como SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la Oficial 1°) del Cuerpo, con retención de dicho cargo a la Sra. HAYDEE VERA, DNI N° 18.036.889, con el sueldo básico de la Oficial 1° más, un 40% como adicional por la función de Secretaria, resultando como básico un importe total de \$6.064,18, hasta tanto dure el cargo, mas los aumentos y descuentos de Ley, con retroactividad al mes de Marzo de 2014.-

ART.2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.3°) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS, DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 07-14

VISTO:

El Expediente N° 19/13 sobre la Nota N° 408/13 de la Congregación Cristiana de Goya; que se encuentra en la Comisión de Hacienda y Finanzas; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota de referencia solicitan se le conceda la condonación total de la deuda existente de los Impuestos Inmobiliario y Tasa por Retribución de Servicios a la propiedad a nombre de CONGREGACIÓN CRISTIANA.-

Que, de acuerdo a la copia del Título de Propiedad presentada por la Institución, la misma data desde el año 1984.-

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario Municipal en el TITULO II Tasas por Limpieza de la Vía Pública, Servicios de recolección de residuos y desinfección, ART. 84° Inc. B) están exentos del pago : “Los templos destinados al Culto de entidades religiosas debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones exteriores y cultos de la Nación, exclusivamente sobre los Inmuebles donde se practique el culto y los anexos al templo, culto, sinagoga, Iglesia y/u otra denominación similar según la religión de que se trate”.-

Que también de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario Municipal, TITULO XI Impuesto Inmobiliario, ART. 217 Inc. C) se hallan exentos del pago: “Los inmuebles destinados a sede episcopal, templos religiosos y conventos; no pudiendo gozar de este beneficio los que produzcan rentas o se destinen a fines ajenos al culto”.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º): SOLICITAR al D.E. Municipal, aplique lo establecido en los Artículos del Código Tributario, respecto a: Impuesto Inmobiliario y Tasas por Retribución de Servicios del Inmueble ubicado en calle Comercio N° 580 Adrema B1-00588-1, registrado a nombre de Congregación Cristiana de Goya, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Rentas, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º): COMUNICAR lo resuelto a los peticionantes, con copia de norma aprobada.-

Art.4º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 08-14

VISTO:

El Acto Oficial en conmemoración del “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”, organizado por el Instituto de Formación Docente de nuestra ciudad, a realizarse el 24 de marzo de 2014; Y,

CONSIDERANDO:

Que, hace 38 años comenzaba la época más sangrienta y oscura de la historia Argentina reciente: la dictadura militar que se hizo llamar “Proceso de Reorganización Nacional”.-

Que, la desaparición de personas fue una política diseñada por los usurpadores del Estado y llevada a cabo con cruel eficacia y cuyas consecuencias de este programa brutal persisten hasta nuestros días y el drama puede medirse, aún para aquellos que no lo vivieron, cuando los hijos arrancados de sus familias originales reencuentran sus raíces gracias a organismos de Derechos Humanos que, como abuelas de Plaza de Mayo, nunca se dejaron vencer por el miedo o la indiferencia de ciertos sectores sociales.-

Que, para que esto no vuelva a ocurrir debemos contar a las nuevas generaciones que hubo niños que nacieron mientras sus madres estaban detenidas, se transformaron en botín a repartir, que en algunos casos fueron criados por los propios asesinos de sus padres o entregados a otros integrantes de las fuerzas de seguridad. Éste es el reclamo que realizan todavía las Abuelas de Plaza de Mayo: la restitución de sus nietos a sus verdaderas familias.-

Que, esperando Justicia, se ha avanzado mucho en los últimos años en lo referente a Derechos Humanos, Juicios Orales y Públicas, y es de destacar el rol que cumplen aquí los medios de comunicación, pero en especial la Educación, en Escuelas Públicas y Privadas y de Docentes comprometidos con narrar estos hechos de nuestra historia reciente, para que atropellos de esta naturaleza sobre los gobiernos democráticos no vuelvan a ocurrir en nuestro país.-

Que, este cuerpo Legislativo quiere reconocer a los sobrevivientes y familiares de Detenidos y Desaparecidos en la época de la Dictadura Militar, por sus convicciones y por su entereza de saber esperar para la Justicia Argentina, previa a Juicios dictamine para encontrar y encarcelar a los culpables.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º).- DECLARAR, de Interés Municipal, Histórico y Cultural, el acto Programado para el día 24 de marzo de 2014 a la hora 9:00, en la plaza Brigadier Pedro Ferré, en Conmemoración por el 38º Aniversario del “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”, organizado por el Instituto de Formación Docente de nuestra ciudad.-

ART.2º).- REMITIR, Copia de la presente a la Institución Organizadora.-

ART.3º).- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º).- DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 244/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR al Sr. **ARCE MACARIO ALBERTO**, DNI. N° 11.853.735, la suma de \$8.000.- (Pesos: Ocho Mil), conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 245/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Escuela Especial N° 22, un subsidio mensual de \$600,00 (Pesos Seiscientos) desde el mes de Marzo a Noviembre del presente año.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 246/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, la suma de \$ 700 (Pesos Setecientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 247/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Srta. **ROCIO L. GONZALEZ GALEANO**, DNI. N° 30.017.375, la suma de \$ 2000, (Pesos: Dos Mil), por lo expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°248/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NUÑEZ ANTONIO ANDRES** DNI N° 31.690.318, domiciliado en Ángel Maria Bruzzo N° 148; **VILLAGRA JOSE HORACIO** DNI N° 18.036.777, domiciliado en Córdoba N° 457; **PEREYRA RAMON ANTONIO** DNI N° 31.690.306, domiciliado en 25 de Mayo N° s/n ; **PEREYRA MARCELA LUCRECIA** DNI N° 33.243.055, domiciliada en Córdoba N° 457, todos de la ciudad de Bella Vista Ctes, para cumplir funciones de **BAÑERO** en el sector de boyas del Río Paraná, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, clase 05 de la Escala Única Municipal, a partir del 01 de Marzo de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 249 /2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **LEIVA NORBERTO EMANUEL** DNI. N° 32.802.219, domiciliado EN b° Los Pinos- Manz. R- Casa n° 24 y **TORREZ LEONARDO JOSE** DNI. N° 36.562.452 domiciliado en B° Los Pinos- Mza. C-Casa n° 16, todos de la ciudad de Bella Vista, Ctes para cumplir funciones de **BAÑERO** en el sector de Boyas del Río Paraná, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, Clase 05 de la Escala Unica Municipal, a partir del 01 de marzo de 2014 por el termino de Un (01) mes siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°250/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Cinco (5) Meses, (Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°251/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º). ABONAR a la Srta. **NOELIA MORALES**, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (3) Meses, (Febrero, Marzo y Abril de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°252/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la **HNA DOMINGA BEATRIZ BARRIOS** L.C. N° 6.293.041, un subsidio mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Diez (10) meses, de Marzo a Diciembre/2014, inclusive, con el fin de solventar los gastos de Transporte Escolar de los niños de la zona rural que asisten a la Escuela Especial N° 22 "José Pedro Merello".-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°253/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **KOHLER ELSA MABEL** DNI. N° 11.858.191, con domicilio en B° 60 Viviendas, Casa 33 de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ \$1.100.- (Pesos: Un Mil Cien), por el Término de Tres (3) Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°254/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **SOLER LUIS JORGE**, DNI. N° 7.641543, con domicilio en San Luis N°1119 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 1000.- (Pesos: Un Mil), por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°255/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CARDOZO LIDIA T.** DNI. N° 16.499.727, con domicilio en Pasaje Franco N° 1130 de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 700.- (Pesos Setecientos), en el mes de Marzo y por el Término de Tres (3) Meses, (Abril, Mayo y Junio de 2014), la suma mensual de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°256/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°257/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR en concepto de dos días de trabajo en el “8° MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL 2014”, realizado en el Complejo Polideportivo “Julio César Cossani” los días 8 y 9 de marzo, a las siguientes Promotoras: **PEREZ NOELIA MAGALI**, DNI. N° 37.063.459 y **LOPEZ SERIAL GIORGINA**, DNI. N° 37.883.165, la suma de \$ 150,00.- (Pesos Ciento Cincuenta) a cada una, por día y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°258/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), al Sr. **CRISTIAN AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. N° 38.875.239, por servicios especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 259/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER en el marco de Resolución Judicial Cautelar arriba referenciada, la restitución del Agente Municipal **MIREYA ETI QUEVEDO**, DNI N° 24.424.150, Legajo N° 8451, cumpliendo funciones dentro de la Secretaria de Gobierno, bajo la Categoría Personal PROFESIONAL (arts235 y ss Ley 4340/86), a partir del 6 de Marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 260/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER en el marco de Resolución Judicial Cautelar arriba referenciada, la restitución del Agente Municipal **LEGAR, PEDRO PABLO D.N.I N° 16.089.197**, Legajo N° 8419, cumpliendo funciones dentro de la Secretaria de Infraestructura, bajo la Categoría Personal de CONDUCCION; Tramo: Supervisión, Clase 11 (arts235 y ss Ley 4340/86), a partir del 6 de Marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 261/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER en el marco de Resolución Judicial Cautelar arriba referenciada, la restitución del Agente Municipal **CARDOZO, HUGO HECTOR D.N.I N° 13.204.269**, Legajo N° 8409, cumpliendo funciones dentro de la Secretaria de Infraestructura, bajo la Categoría Personal de CONDUCCION; Tramo: Supervisión, Clase 14 (arts235 y ss Ley 4340/86), a partir del 6 de Marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 262/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER en el marco de Resolución Judicial Cautelar arriba referenciada, la restitución del Agente Municipal ALEGRE, MARIA DEL CARMEN D.N.I N° 22.513.149, Legajo N° 8475,,cumpliendo funciones dentro de la Secretaria de Gobierno, bajo la Categoría Personal de Mantenimiento y Producción, Clase 2 (arts235 y ss Ley 4340/86), a partir del 6 de Marzo de 2014,por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°263/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor ALEJANDRO ULFELDT, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 700.- por mes (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.- -

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 264/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 265/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al DIEGO ADRIAN FERNANDEZ, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M "I" Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 700.- (Pesos: Setecientos), por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 266/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción Disciplinaria de Suspensión sin Goce de Haberes por el término de dos (2) días al Agente LOPEZ HORACIO ANDRES DNI N° 21.367.153, LEG N° 482 los días 11 y 12 de Marzo de 2014, por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 267/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. SOTELO MARIA ELBA, DNI. N° 30.273.775, con domicilio en Barrio 40 Viv. M "C" Casa N°11 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 1.100.- (Pesos: Un Mil Cien), por el término de Tres Meses, (Febrero, Marzo y Abril de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 268/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 269/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. DENEGRI ESTEBAN, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), por el mes de Enero y \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), por el mes Febrero de 2014, conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 270/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a la firma ARCAM, Repuestos de Motores, de Carlos Antonio Malvicino, CUIT: 20-11943770-7, domiciliado en Bolívar esq, Jujuy de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$650.-, (Pesos: Seiscientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 271/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), a la Sra. MIRIAM RAMÍREZ, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (Febrero, Marzo y Abril de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 272/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. ROGELIO ALMIRON, la suma de \$ 1000.- (Pesos: Un Mil) y la suma de \$800.- (Pesos: Ochoientos) a RAMÓN BARBONA del conjunto Tropical Santa Luceño- por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 273/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR del Señor: JORGE VAZQUEZ, CUIT N° 20-14618690-5, domiciliado en Av. Rivadavia N° 15971, Haedo (Buenos Aires), Cinco (5) BAÑOS QUIMICOS PE 8107 (SEGU BOX), más 30 litros de Desodorante para Baños Químicos, a un costo de \$41.551.- (Pesos: Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno).

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 274/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 10% de la Escala Salarial que revista el agente municipal, No Remunerativa, No bonificable a partir del mes de Marzo de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 275/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa Logística GUT Y MOL S.R.L CUIT: 33-70997823-9, la suma de \$20.000.- (Pesos: Veinte Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 276/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio a la Sra. CASTILLO YANINA NILDA RAMONA, DNI. N° 30.779.413, domiciliada en General Roca y Jujuy de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como ADMINISTRATIVA en CEMENTERIO "CORPUS CHRISTI" y toda otras actividades que le sean encomendadas por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Marzo de 2014 y por el termino de Tres (03) meses, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 277/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio a la Sra. VILA ZAIRA GISELA, DNI. N° 32.465.069, domiciliada en Florida N°740 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como ADMINISTRATIVA en DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, Clase 08, a partir del 01 de Marzo de 2014 y por el termino de Tres (03) meses, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 278/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. FLORES MERCEDES DNI. N° 25.454.174, domiciliada en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, la suma de \$ 700 (Pesos Setecientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 279/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el Contrato de Préstamo de Uso Gratuito del Local N° 20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, al grupo de Artesanos inscriptos en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, con el objeto de exponer y vende sus productos a viajeros, turistas y público en general, atento a los motivos expuestos en el en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 280/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: Servicio de Locución Social, Publicidad de trasmisión y otros. a nombre del SEÑOR: SÁNCHEZ JULIO RUBÉN, DNI N° 16.549.690, con domicilio legal y Comercial en Tucumán N° 1052 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 281/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y VENTAS DE ROPAS a nombre del SEÑORA: VARGAS NORA ISABEL, DNI N° 16.955.236, con domicilio legal y Comercial en Av. Angel M.Bruzzo N2242 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 282/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS Y ACCESORIOS, a nombre del SEÑORA: INSAURRALDE CLARA ELIZABETH, DNI N° 24.465.229, con domicilio legal y Comercial en Misiones N° 1352 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 283/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERÍA, a nombre del SEÑORA: ROMERO VERÓNICA, DNI N° 36.304.043, con domicilio legal y Comercial en Bª CHALECITO, calle FEDERICO PALMA 2923 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 284/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: POLLERIA, a nombre del SEÑOR: FEYEN JUAN JOSÉ, DNI N° 28.019.981, con domicilio legal y Comercial en B° DON BOSCO MZ D CASA N° 14, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 285/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS Y ACCESORIOS, a nombre del SEÑORA: DONATUCII, NATALIA ANDREA DNI N° 23.862.518, con domicilio legal B 100 VIV. PLAN FEDERAL MZ F CASA 08 Domicilio Comercial en la RIOJA LOCAL N° 3 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 286/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BLANQUERIA**, a nombre de la **SEÑORA: MERELLO MARIA LIDIA DNI N° 10.908.789**, con domicilio legal en PADRE KLOSTER Y PEDRO FERRE Domicilio Comercial en la BUENOS AIRES 447 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 287/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE REPUESTOS**, a nombre del **SEÑOR: FERNÁNDEZ ALBERTO RAIMUNDO** , DNI N° **11.858.102** , con domicilio legal Y Comercial en la CÓRDOBA 1430 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 288/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS Y CALZADOS**, a nombre de la **SEÑORA: RUIZ LURDES VIVIANA** , DNI N° **26.960.052** , con domicilio legal en B° AERO CLUB MZ D LOTE 18 y Domicilio Comercial en la BUENOS AIRES 1430 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 289/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HAMBURGUESERÍA**, a nombre del **SEÑOR: BARRIENTOS LUIS ARIEL**, DNI N° **32.079.233** , con domicilio legal en MAIPÚ Y GENERAL ROCA y Domicilio Comercial en la B° 50 VIV. MZ. R CASA5 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 290/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y POLLERIA**, a nombre del **SEÑOR: ALEGRE JORGE HERNÁN**, DNI N° **31.568.314**, con domicilio legal y Comercial en la B° 50 VIV. MZ. R CASA 2 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 291/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DESPENSA**, a nombre del **SEÑOR: SÁNCHEZ OSCAR ALFREDO**, DNI N° **16,311,379**, con domicilio legal JUNÍN 1410 y Comercial JUNÍN Y AV. ÁNGEL M BRUZZO de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 292/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ART. DE PESCA Y CAMPING**, a nombre de, RAZÓN SOCIAL: **J Y C RICHTER SOCIEDAD DE HECHO**, CUIT N° **30-713.624.50-7** con domicilio legal en BUENO AIRES 1124 y Domicilio Comercial 1118 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 293/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERIA Y VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: DECOTTO SILVIA VIVIANA** , DNI. N° **12.802.548** con domicilio legal en CONQUISTA DEL DESIERTO 1495 y Domicilio Comercial en BUENOS AIRES 1155 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 294/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS** a nombre de el **SEÑOR: AGUILAR ARRATIA YEAN RICHA** , DNI. N° **93.100.757**, con domicilio legal en Domicilio Comercial en SALTA 1150 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 295/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LENCERIA** a nombre de **la SEÑORA: BURGOS NIDIA MARIELA, DNI. N° 28.347.569**, con domicilio legal B° EPAN SUR MZ F CASA 11 en Domicilio Comercial en CALLE SALTA 1083 LOCAL 9 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 296/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE TRANSPORTE** a nombre del **SEÑOR: BELÁSQUE GABRIEL ALEXIS, DNI. N° 27.395.865** con domicilio legal y Comercial en B LOS PINOS MZ D CASA 10 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 297/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PANADERÍA** a nombre de **la SEÑORA: RINESSI MARIA SILVIA DEL CARMEN y Otros, DNI. N° 21.886.442** con domicilio legal en **B° 50VIV. PLURIANUAL MZ C CASA N° 8** y comercial en **AV. SAN MARTÍN N° 939** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 298/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TORNERIA Y SERVICIOS VARIOS** a nombre de **el SEÑOR: COLUSSI JORGE LUIS, DNI. N° 10.027.035** con domicilio legal y Comercial en **INDUSTRIA N° 1235** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 299/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS** a nombre de **la SEÑORA: AMARILLA MARIA LUISA, DNI. N° 16.089.208** con domicilio legal y Comercial en **TUCUMAN N° 470** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 300/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS** a nombre de **la SEÑORA: SOTELO MARIA ELBA, DNI. N° 30.273.775**: con domicilio legal en **1ra SEC. LOMAS SUR** y Domicilio Comercial en **SALTA 490** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 301/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERIA** a nombre de **la SEÑORA: AQUINO YANINA MERCEDES DNI. N° 28.940.947** con domicilio legal y Comercial en **BELGRANO 1590** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 302/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** a nombre del **SEÑOR: PÁEZ HÉCTOR FABIÁN DNI. N° 20.241.746** con domicilio legal y Comercial en **JOSÉ MANUEL ESTRADA 286** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 303/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre de **la SEÑORA: DI LEONFORTE STELLA MARIS DNI. N° 12.115.224** con domicilio legal y Comercial en **FÍGARO 1050** de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 304/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD** a nombre del **SEÑOR: VILLAR MAURO JAVIER DNI. N° 26.341.091** con domicilio legal y Comercial en B PLURIANUAL MZ G CASA 1 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 305/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VETERINARIA** a nombre del **SEÑOR: MIÑO SERGIO ADRIÁN DNI. N° 20.602.161** domicilio legal en GRAL. ROCA 1377 y Domicilio Comercial en MAIPÚ entre PARANÁ Y SUCRE en de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 306/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA COMESTIBLES** a nombre de la **SEÑORA: MAIDANA GRISELDA NOEMÍ DNI. N° 32.389.300** domicilio legal y Comercial en B° 50 Viv. Mza. O CASA N° 8 en de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 307/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DEPORTIVAS** a nombre del **SEÑOR: ZANNINO JAVIER ALBERTO DNI. N° 24.421.079** domicilio legal en PEDRO FERRE N° 548 y Domicilio Comercial en ENTRE RÍOS Y PADRE KLOSTER N° 898 (Club Sportiva) en de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 308/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ASIGNAR al Agente Municipal **FLORES FRANCISCO MODESTO**, DNI. N° 8.102.730, Legajo N° 036, la Clase 14 a partir del 01 de Marzo de 2014 por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 309/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Dra. **NATALIA SOLEDAD GAUTO**, DNI. N° 130.779.188, domiciliado en General Roca N° 1.057 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **ODONTOLOGA** en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C), dependiente de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha Secretaria, Clase 10, revistiendo la Categoría de Personal Profesional, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 310/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **CRISTIAN AMILCAR BRUNO**, CUIT. N° 20-27396132-2, domiciliado en la calle Martínez De Ibarra 757 de la Ciudad de San Roque la suma de \$ 900, (Pesos: Novecientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 311/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 312/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal BENITEZ PABLO ALEJANDRO, DNI N° 33.451.141, Legajo N° 8301, Personal Permanente, a partir del 11 de Marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 313/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Señorita NUÑEZ DANIELA DNI. N° 34.019.090, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Marzo, Abril y Mayo), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 314/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo FIAT FIRE UNO Dominio KQF 325 a la Sra. STEEMAN ANDREA DEL CARMEN DNI N° 29.828.831 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Oblea N° 04 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 315/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, a la Sra. PEREYRA YANET SOLEDAD; DNI. N° 37.063.140, con domicilio en Sarmiento 661 de nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), durante Tres (3) Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 316/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DECLARAR desierto la LICITACION PRIVADA N° 01/2014, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES) 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 317/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo RENAULT CLIO Dominio NPW 928 a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA DNI N° 21.996.099 para prestar servicios de REMIS, en REMISES NORTE , Oblea N° 05 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 11 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 318/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Asociación Civil Moto Grupo Explosión de esta ciudad inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas, Legajo N° 82, registrado en el Tomo N° 118 bajo el N° 5.047, Folio 165/174, en fecha 24/01/2011, representada por su Presidente Sr. Luis A. Pannunzio, D.N.I N° 16.459.356, la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) en concepto de pago total y liberatorio del compromiso asumido por la comuna del cincuenta por ciento (50%) de los gastos que demandará el sonido de los eventos municipales y acrobacias producidos producidas en el marco de los eventos del 8vo. Motoencuentro Internacional realizados los días 7,8 y 9 de Marzo de 2014 en nuestra ciudad, Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani".

ART.2º: OTORGAR a la Asociación Civil Moto Grupo Explosión de esta ciudad inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas, Legajo N° 82, registrado en el Tomo N° 118 bajo el N° 5.047, Folio 165/174, en fecha 24/01/2011, representada por su Presidente Sr. Luis A. Pannunzio, DNI N° 16.459.356, la suma de Pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en concepto de pago total y liberatorio del compromiso asumido por la comuna por el SERVICIO ADICIONAL DE SEGURIDAD prestado por el personal de la Policía de la Provincia de Corrientes, en el marco de los eventos del 8 vo. Motoencuentro Internacional realizados los días 7,8 y 9 de Marzo de 2.014 en nuestra ciudad, Complejo Polipodeportivo Municipal "Julio Cesar Cossani".

ART.3º: DISPONER que ambas sumas de dinero sean desembolsadas previa acreditación de los comprobantes legales-contables respectivos.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 319/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Agente Municipal LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 320/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la firma DIESEL NIZO S.R.L., (Inyectoras Boach Sprinter), C.U.I.T: 30-71095764-5, domiciliado en Ruta Nacional 12; kms.1028 de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$4.192, (Pesos: Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 321/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a RAMONA ACUÑA, CUIT. N° 23.218223-4, domiciliada en Galería Wavina 5 y 6-Belgrano 650 de la Ciudad de Mercedes, la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 322/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. PONCE MERCEDES ITATI; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N°17; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (3) Meses, (Febrero, Marzo y Abril de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 323/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con el Sr. RAMON ANGEL ROSSI DNI N° 11.503.683, CUIT N° 20-11503683-2, con domicilio en calle Industria N° 856 de esta ciudad, cuyos demás datos surgirán del contrato, para la realización de las tareas de distribución de la provisión de agua potable a los habitantes que residen en las distintas zonas rurales de nuestro departamento, por un precio acordado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78,00) por hora de trabajada, incluyéndose en éste el importe el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, cuya duración será de setenta (70) días a partir de la fecha de su suscripción.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 324/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR los servicios profesionales del Dr. SILANES GUIDO JOSE RAUL DNI N° 18.475.054, Clase 1967, Matricula Provincial N° 4204 por el término de 12 meses, abonándose en consecuencia la suma de \$300,00 (Pesos: Trescientos) por cada visita domiciliaria a partir del 01 de Abril de 2014 siendo la fecha de vencimiento 31 de Marzo de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 325/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a la Sra. ALICIA CUEVAS, DNI. N° 12.802.612, Legajo N° 080, para cumplir funciones de SUBDIRECTORA en la DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL dependiente de la SECRETARIA DE DE GOBIERNO, por el termino de 82 (Ochenta y Dos) días a partir del 11 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 326/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR con el Sr. **CLAUDIO MARCELO RAMIREZ**, D.N.I N° 24.895.757, en su carácter de titular de empresa “TRANSPORTE BELLA VISTA”, adjudicatario de las líneas de transporte de colectivo urbano N° 1 y 2, con domicilio en Ruta Pcial. N° 27, Km.47 del Departamento de Bella Vista, el CONVENIO relacionado a la instrumentación del BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO en nuestra ciudad, conforme cláusulas y condiciones que hagan a la mayor eficacia, seguridad y transparencia del beneficio social acordado.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 327/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **JOSE PEREZ**; comisario de la Comisaría Primera de Bella Vista, la suma de \$13.500.- (Pesos: Trece Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 328/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR EN COMPRA DIRECTA de la firma “CARDSAND” de RUBEN OSCAR SAND, C.U.I.T. N° 20-06145803-5, INGRESOS BRUTOS N° 031-24442, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, con entrega inmediata, el vehículo Tipo: Pick-Up, Marca: TOYOTA, Modelo: Cabina Simple, 4X2, diesel, con Aire acondicionado, de color blanco, 0 km., en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°329/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), al Señor **RENE EVARISTO OVIEDO**, DNI. N° 24.771.866, en concepto de pago por la proyección de películas en el Festejos por el Mes de la Mujer.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°330/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa DONWEB, la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$449) una vez por año.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N°331/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil), por Única Vez, Señora **GRACIELA CURA DE SILVA**, DNI. N° 11.858.149, domiciliada en B°. Santa Rita Mza “A” Casa N° “6” de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 332/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Señorita **ANTONELLA NUÑEZ**, DNI. N° 38.875.181, domiciliado en nuestra Ciudad la suma de \$ 100,00 (Pesos:Cien), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 333/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a LALCEC; la suma de \$400.- (Pesos: Cuatrocientos), para “FLORES DE CARIDAD” por el Señor VACCARO JULIO SAUL, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 334/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor YONATAN RUBEN CURA , DNI. N° 32.802.339, con domicilio en Gral. Roca S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 1500.- (Pesos: Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 335/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 336/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a L.A.L.C.E.C., Filial Bella Vista, un aporte mensual de \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos), desde el mes de Marzo, por el termino de 6 meses, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 337/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor ANDRES RUIDIAZ DNI. N° 17.727.857, la cantidad de \$7.000.- (Pesos Siete Mil) mensuales, para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referida Orquesta, por el término de Seis (6) Meses a partir del mes Febrero.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 338/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 339/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. Mariangeles Castaño; DNI. N° 26.848.179, con domicilio en Ferre 530 de nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (3) Meses, (Enero, Febrero y Marzo de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 340/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma total de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) al Sr. JAVIER AÑLEJANDRO TOFAY, CUIT N° 20-22377125-5, en su carácter de Coordinador y Responsable Generadle la 1ra. Fecha del Campeonato 2014 del “MX Correntino”, correspondiente “ gran Premio Ciudad de Bella Vista”.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 341/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. ALEGRE NORMA ITATI, DNI. N° 17.979.385, con domicilio en 4ta. Sección Desmochado, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 342/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1366/14 de fecha 13-03-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 343/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sr. JOSE FAUSTINO ROMERO DNI. N° 18.036.838, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1500.- (Pesos Mil Quinientos), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 344/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287 y al Sr. COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 345/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 346/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con el Sr. JUAN DOMINGO KARLEN DNI N° 10.034.824, CUIT N° 20-10034824-2, con domicilio en calle San Martín N° 150, con Motor Zanella, Modelo V-210 ,Serie TZK 4422, con Motor Zanella Modelo TA4105, SERIE N° 46082605, para la realización de tareas varias de recolección de productos de barrido, residuos, tierra, escombros, cortes de pasto y desmalezamiento de predios, acarreo en general, etc, por el termino de 3 meses y 13 días (Tres Meses y Trece Días) y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de \$120 (Pesos Ciento Veinte) por hora de trabajo realizada, incluyendo en el precio pactado, el salario y demás emolumentos del conductor, como también el combustible a utilizar, los lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 347/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma mensual de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), al Señor MANCUELLO FABIAN ALBERTO, DNI. N° 25.198.455, por el término de tres (03) meses, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 17 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 348 /2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **Contratar** la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, para tareas atinentes a la Secretaría de Infraestructura, por el término de Siete meses y Catorce días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Ciento Cinco (\$ 105), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA (CTES.), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 349/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **REVOCAR** en todas sus partes el art.3) de la Resolución N° 39-A de fecha 22.12.09, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal de conformidad a las disposiciones previstas por los arts 176 inc- d). 11, 183 inc. c) de la Ley 3.460de Procedimiento Administrativo, atento lo vertido en los considerandos que aquí se dan íntegramente reproducidos.

ART.1º: **DISPONER** para el futuro (art.181inc.d/Ley 3.460) se liquiden los haberes de la Tesorera Municipal SILVIA E. BRIEND, en forma retroactiva al 1 de Marzo de 2.14 en adelante y hasta tanto no sea derogada por otra norma de igual jerarquía la Ordenanza N° 474/06, conforme haber básico, bonificaciones y descuentos de ley de los Secretarios del DEM, atento lo vertido en los Considerandos que aquí se dan íntegramente reproducidos.

BELLA VISTA (CTES.), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 350/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **REVOCAR** en todas sus partes el art.3) de la Resolución N° 39-A de fecha 22.12.09, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal de conformidad a las disposiciones previstas por los arts 176 inc- d). 11, 183 inc. c) de la Ley 3.460de Procedimiento Administrativo, atento lo vertido en los considerandos que aquí se dan íntegramente reproducidos.

ART.1º: **DISPONER** para el futuro (art.181inc.d/Ley 3.460) se liquiden los haberes de la Contadora Municipal GLADYS ELVIRA PESCIO DE NUÑEZ,, en forma retroactiva al 1 de Marzo de 2.14 en adelante y hasta tanto no sea derogada por otra norma de igual jerarquía la Ordenanza N° 474/06, conforme haber básico, bonificaciones y descuentos de ley de los Secretarios del DEM, atento lo vertido en los Considerandos que aquí se dan íntegramente reproducidos.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 351/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR**, la suma de \$100.000 (Pesos: Cien Mil) en concepto de aporte económico, para solventar los gastos que demande la realización del Concurso de Pesca Variada con Devolución.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 352/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** por los Servicios Profesionales del **DR. EDUARDO MARIA MORENO VIVOT**, la suma de \$ 4.000, (Pesos Cuatro Mil), en concepto de honorarios y viáticos, conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 353/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** a la FIRMA PIVAS, C.U.I.T: 20-18488732-1, de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, la suma total de \$5.490, (Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos Noventa), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 354/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el término de 7 meses 14 días (Siete Meses y Catorce Días), por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de \$ 105 (PESOS CIENTO CINCO), abonados en forma mensual a cada uno de los integrantes que realicen el servicio, trabajando durante cinco (5) días a la semana, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 355/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos), por el termino de 3 meses, a partir del mes de Marzo al Sr. **JUAN RAMON LUGO** DNI N° 21.367.376, en representación de los padres de los menores (**ALAN ROLANDO GOMEZ, FRANCO ADEMAR PERFETTI, FABRICIO OSCAR PERFETTI, y FEDERICO LUGO**) ;de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 356 /14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARPINTERÍA, ABERTURA Y CERRAMIENTO**, a nombre de la **RAZÓN SOCIAL: LUJI S.R.L. CUIT N° 30-71247723-3** , con domicilio legal Córdoba esq. Federación y Domicilio Comercial en Calle Córdoba N° 1293 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 357/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: ZARZA DORIS ESTER, DNI N° 5.656.427**, con domicilio legal en calle Sgo del Estero N° 335 y Domicilio Comercial en Salta N° 1083 local N° 2 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 358/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BAR Y HELADOS**, a nombre de la **SEÑORA: RINESI LORENA ELIZABET, DNI N° 27.066.876**, con domicilio legal en calle SALTA N° 1185 y Domicilio Comercial en Salta esq. Entre Rios de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 359/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: SÁNCHEZ BELERMINA DORA, DNI N° 11.346.837**, con domicilio legal y Comercial en calle Comercio N° 121 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 360/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE**, a nombre del **SEÑOR: FRANCINI ALFREDO PEDRO, DNI. N° 4.550.547** con domicilio legal y Comercial en calle JUJUY N° 1561 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 361/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA COMESTIBLE - GOLOSINAS**, a nombre del SEÑOR: SANDOVAL SILVIO ANDRÉS, DNI. N° 11.858.221 con domicilio legal y Comercial en calle SARMIENTO N° 1921 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 362/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS**, a nombre del SEÑOR: ALMIRÓN JOSÉ RAMÓN, DNI. N° 25.732.968 con domicilio legal Av. Angel M. Bruzzo N° 2144 y Domicilio Comercial en calle San Luis N° 1482 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 363/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor ALEJANDRO ULFELDT, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 700.- por mes (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 364/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HAMBURGUESERIA**, a nombre del SEÑOR: LEYES LORENZO JAVIER, DNI. N° 31.690.647 con domicilio Legal en calle Padre Kloster N° 35 y domicilio Comercial en calle Buenos Aires N° 1460, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 365/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la SEÑORA: ROLON MÓNICA ELVIRA, DNI. N° 13.116.702 con domicilio Legal en calle Buenos Aires N° 950 y domicilio Comercial en calle 25 de Mayo N° 1.077, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 366/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 367/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENETE** al Sr. MARTINEZ MAURICIO HERNAN, DNI. N° 33.802.793, domiciliado en 1° Sección Lomas del Dpto. de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **PEON GENERAL** y todas otras actividades que le sean encomendadas desde el Corralón Municipal a cargo de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, Personal de Servicios Generales, Clase 03, a partir del 17 de Marzo de 2014 y por el termino de Setenta y Seis (76) días, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 368/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER que la Agente Municipal **CORIA GRISELDA**, DNI N° 13.306.266, Personal de Planta Permanente, tenga a su cargo el relevamiento requerido, siguiendo las instrucciones recibidas al efecto por el Secretario de de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social del Municipio, sin que ello implique modificación de su situación escalafonaria, ni reducción de sus haberes.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 369/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR de baja, por fallecimiento a partir del 20/03/2014, al Agente Municipal **SCOFANO JUAN DOMINGO** DNI N° 8.331.669, Legajo N° 450, Personal de Planta Permanente, Clase 08.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 370/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a los Sres. **SEGOVIA WALTER, SANDOVAL LUCAS, MONZON ALEJANDRO, CASTILLO JAVIER, SEGOVIA GABRIEL, INSAURRALDE JUAN, VARGAS JOSE** y **SAUCEDO NICOLAS**, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 4.080 (Pesos: Cuatro Mil Ochenta), en total a este grupo de personas, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 371/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a los Sres. **JARA VIVIANA, SOSA DAVID, GODOY EMANUEL, LOPEZ LUIS, NUÑEZ OSCAR, GONZALEZ CARLOS, QUINTANA GABRIEL, RIOS WALTER, CORONEL JOSE, OVIEDO ANDRES**, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 4530 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Treinta), en total a este grupo de personas, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 372/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a los Sres. **LACIAR, JOSE; GUIDO MIGUEL ANGEL; INSAURRALDE RAMON; ACOSTA, AXEL; VELASQUEZ CESAR; GAGGERO, MARIO; AQUINO JUAN; PONCE ALBERTO; MADINA RAMON; CORREA JUAN; LUXEN LUIS; BARRIOS ENRIQUE; VICCINI ALEXIS FEDERICO; PEREYRA MARCELO; LENCINA EMANUEL**; con domicilio en nuestra ciudad la suma de \$ 1.300 (Pesos Mil Trescientos) a cada uno; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 373/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASIGNAR al Agente Municipal **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Legajo N° 8418, la función de Peón General, en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**, dependiente de la **SECRETARIA DE PRODUCCIÓN**, a partir de la presente resolución y sin modificar su situación escalafonaria.

ART.2°: ENCOMENDAR al Sr. **FLORES ROQUE DANIEL** DNI N° 25.454.126, Legajo N° 8599, la función de **ENCARGADO DEL PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**, Clase 12 revistiendo la Categoría de Personal de Conducción, dependiente de la **SECRETARIA DE PRODUCCIÓN**, a partir de la presente resolución.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 374/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **BARRIOS SOLEDAD LILIANA**, DNI. N° 27.781.063, domiciliada en Tucumán N° 856, de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **ENFERMERA** en la **SALA DE PRIMEROS AUXILIOS** que funciona en la Escuela N° 779 de la Sección Lomas Norte y quedando a disposición de toda tarea que implemente la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, Clase 03, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 375/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR la provisión de la Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO "NUESTRO FUTURO"** Ltda..., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el Barrido, limpieza, demás trabajos atinentes a la Secretaría de Infraestructura, por el término de Siete meses y Once días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Ciento Cinco (\$105), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría De Infraestructura.

ART.2º: RENOVAR la provisión de la mano de obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “ NUESTRO FUTURO” LTDA...**, Cuyos demás datos obran en el artículo precedente la Recolección calles de esta Ciudad, por el término de Siete meses y Once días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Ciento Cincuenta (\$105), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría De Infraestructura.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 376/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Señorita **ANTONELLA NUÑEZ**, DNI. N° 38.875.181, domiciliada en nuestra Ciudad la suma de \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta), por día (22 y 23 de Marzo), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 377/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR sin cargo desde la fecha de su fallecimiento y hasta Diciembre de 2014, el Nicho N° 965, del Cuerpo N° 30, del Cementerio “CORPUS CHRISTI”, al Sr. **ESCOFANO, JUAN DOMINGO** DNI. N° 8.331.669, incluyendo gastos administrativos y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 378/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de la Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda....**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, para tareas atinentes a la Secretaria de Infraestructura, por el término de Siete meses y Once días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Ciento Cincuenta (\$105), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría De Infraestructura.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 379/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: CONTRATAR a partir del día 1 de Abril del corriente año, los servicios profesionales de los Médicos Dres. Alberto OJEDA, D.N.I N° 7.862.391, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1087; Mario Norberto GOMEZ, D.N.I N° 4.701.516, con domicilio en calle Córdoba N° 946 y Sergio Gustavo PINTOS, D.N.I. N° 21.996.047, con domicilio en calle Ayacucho N° 755 todos de ésta ciudad, por el término de un (1) año, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro igual , para que actúe bajo directa dependencia de la Secretaria de Gobierno y preste los servicios profesionales inherentes a su calidad de Médico en el **Examen Psicofísico** requerido por el Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir, en los días y horarios que fije la Secretaria de Gobierno.

ART.2º: CONTRATAR a partir del día 1 de Abril del corriente año, los servicios profesionales de las Licenciadas en Psicología Licenciados en Psicología Mayra Belén MARTINA, D.N.I. N° 32.079.176, con domicilio en José Manuel Estrada N° 1078; María Celeste CUADRADO, D.N.I. N° 31.210.772, con domicilio en Pasaje Juramento N° 1.328 y Vanesa Cecilia MONTEROS, D.N.I. N° 29.361.152, con domicilio en calle San Luis N° 1.326, todos de ésta ciudad, por el término de un (1) año, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro igual , para que actúe bajo directa dependencia de la Secretaria de Gobierno y preste los servicios profesionales inherentes a su calidad de Médico en el **Examen Psicológico** requerido por el Centro de Emisión de Licencia Nacional de Conducir, en los días y horarios que fije la Secretaria de Gobierno.

ART.3º: DETERMINAR que los honorarios profesionales se abonarán mensualmente a los profesionales contratados en concepto de canon locativo se hará según lo establecido por la Ordenanza N° 1198/12 del H.C.D., siendo su monto determinado por la Ordenanza Tarifaria vigente, debiendo los profesionales presentar el último día hábil de cada mes la planilla de rendición de exámenes practicados y los debidos y legales comprobantes de pago mensualmente.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 380/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa del EQUIPAMIENTO de la Pick –Up, Marca TOYOTA Modelo: Cabina Simple, 4x2, Diesel, con Aire acondicionado, de color blanco, 0Km, consistente en: 1) AISLACIÓN TERMOACUSTICA, INSTALACIÓN ELECTRICA, REVESTIMIENTO COMPLETO, PISO Y SISTEMA

DE RENOVACIÓN DE AIRE Cúpula de estructura metálica montada sobre caja de carga del móvil. Provisión e instalación de una cúpula construida en estructura tubular metálica, con esquineros en chapa plegada, todo soldado, con Plástico reforzado de Fibra de Vidrio. Puertas traseras batientes con 3 bisagras por puerta. Colocación de vidrios en puerta traseras. Aplicación de aislante de protección térmico y acústico en el comportamiento sanitario. Preparación de la unidad: instalación de refuerzos interiores, soldados a la estructura de la unidad, para fijación de mobiliarios, soportes, pasamanos y cinturones de seguridad. Instalación eléctrica con cableado antillana y tablero de fusible.

Revestimiento interior de laterales, rincones y pasa rueda en Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio. Cobertores para tapas de puertas construidos en poliestireno de súper alto impacto, proceso termoformado. Piso: Nivelado por medio de fenólico de 8 mmm de espesor, recubierto por medio de alfombra tipo quirúrgica de alto tránsito, antideslizante y fijada por medio de retenes.

Sistema de renovación de aire: Soplador presurizador eléctrico instalado en techo de la unidad.

Rejilla interior/exterior en puertas traseras para renovación de aire Comando eléctrico de 6 teclas Tomacorriente 12 V doble jack 10ª. Tomacorriente 12V para incubadora 20 A . 2) TECHO LISO CUPULA TOYOTA HILUX Techo liso de serie: Revestimiento interior de techo en Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio. Pasamos de acero inoxidable, con 2 portasueros móviles iluminación interior por medio de plafones fijos. Faro ubicado en sector trasero interior, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. 3) LUNETAS EN RANGER/F-100/ HILUX. Instalación de luneta, ubicada sobre el frente de la cúpula, con intercomunicador cabina-habitáculo sanitario. 4) ILUMINACIÓN INT STD MODULO. Dos plafones LED, dos luces direccionales y faro alumbrar camilla. 6) VIDRIADO CUPULA/MODULO. Instalación de una ventana, con cristales móviles, en lateral derecho del habitáculo sanitario. 7) SIST INFORM DE TRASL CON BUZZER. Sistema de información de traslado, de tres luces y una alarma sonora, accionadas desde el módulo sanitario, que se encienden en la cabina de conducción, para indicar el estado del paciente trasladado. 8) BUTACA FIJA Butaca para médico, con respaldo fijo, base fija y cinturón de seguridad abdominal. 9) PASAMANOS STDC72 PORTASUEROS. Pasamanos longitudinal, con dos portasueros móviles. 10) MUEBLE LATERAL GV 17 de dos estantes ubicado en lateral izquierdo, construido en melamina MDF, con retenes de contención. 11) REGULADOR KG/KG + T.DISS DOBLE Regulador de oxígeno Kg/Kg con toma diss doble lateral izquierdo. 12) TUBO 2 M C/ REG KG/KG. Tubo de oxígeno de 2 m3, con regulador kg/kg. 13) SOP. METALIO DOBLE TUBO 2 M3. Soporte metálico doble para tubo de 2 m3. 14) FLOWMETER COMPLETO. 15) CAMILLA H 72 C/ TABLA PLASTICA. Camilla con colchoneta y tabla de caquis plástica incluida. 16) CALEFACTOR 4800 KCAL. Calefactor Denso ubicado en habitáculo sanitario. 17) PERIM LED 6 VC CUPULA/MODULO. Colocación de 6 faros perimetrales con luces leds color verde (4)/ cristal (2). 18) BL802108V312VVC-ERP712V. Barral LED compacto, de 8 cuerpos (1,46 m de largo); con 3 LEDs a cada lado y 15 hacia delante; alimentado a 12 v; color verde- cristal.

Incluye una sirena de 7 tonos, 75 W de potencia a 123 decibeles, alimentada a 12 v, sin micrófono (megáfono). 19) PORTABARRAL. Ménsulas de chapa plegada y soldadas con terminación en pintura epoxi blanco. 20) SOP. DOBLE CAÑO COLR AZUL. Soporte metálico para equipos médicos, de doble bandeja instalado en lateral izquierdo. 21) ROTULACIÓN ESTANDAR Identificación exterior: 4 palabras ambulancia, 4 cruz de la vida, y franja perimetral perimetral color naranj. 22) ESMERILADO. Rotulación de lunetas y ventana lateral. 23) A/A EVAPORADOR CHICO. Colocación de aire acondicionado trasero adicionado al equipo original. Delantero. 24) SILLA DE RUEDAS C/SOP AL PISO. Silla de rueda rebatible marca COSMOS, construida en aluminio, con anclaje al piso. 25) ELECTRO RG401 C/ SOPORTE. 26) MONITOR DESF BASICO C-12B + Cardioversor con monitor y desfibrilador. Alimentación a 12 vcc, 220 vca y batería interna recargable. E & M. 27) CERTIF CAMBIO TIPO ABULANCIA. Trámite obligatorio de cambio de uso para ambulancia; a la firma comercial VALLE EQUIPAMIENTOS de R & O VALLE S.R.L., C.U.I.T. 30-66822903-3, con Capital, T.E. 54 351 4946868 (Lin.Rot)- e mail: info@valle.com.ar, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 179.520,46), entregando un cincuenta por ciento (50%9) contra entrega de la unidad equipada, precio que incluye IVA, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 381/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ROPAS Y ART. DE LIBRERÍA, a nombre de la SEÑORA: SEGUNDO LAURA DEL CARMEN, DNI. N° 28.347.709 con domicilio Legal y comercial en Av. Ángel Maria Bruzzo N° 1.685, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 382/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXIKIOSCO, a nombre del SEÑOR: ROMERO HUGO GUILLERMO, DNI. N° 22.268.042 con domicilio Legal y comercial en B° los Pinos Mz. R casa N° 17, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 383/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: ELECTRICISTA, a nombre del SEÑOR: MOLINA FERNANDO DAMIAN, DNI. N° 28.977.993 con domicilio Legal y comercial en B° los Pinos Mz. L casa N° 10, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 384/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA**, a nombre de la SEÑORA: **LÓPEZ VERÓNICA ALEJANDRA**, DNI. N° **32.079.190** con domicilio Legal en calle **Charcas y San Juan** y comercial en calle **Charcas N° 1.131**, de la ciudad de Bella Vista (Cte.)

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 385/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: EDITORIAL**, a nombre del SEÑOR: **MENDOZA EDUARDO FERNANDO**, DNI. N° **25.198.406** con domicilio Legal y comercial en calle **Sarmiento N° 1.274**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 386/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ACCESORIOS**, a nombre de la SEÑORA: **FRANCO CUBILLA CLAUDIA INES**, DNI. N° **29.361.286** con domicilio Legal y comercial en calle **Federación N° 738**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 387/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CYBER**, a nombre del SEÑOR: **FRANCO CUBILLA ALEJANDRO IVAN**, DNI. N° **27.066.817** con domicilio Legal y comercial en calle **Federación N° 714**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 388/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE LADRILLO**, a nombre del SEÑOR: **GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO**, DNI. N° **34.218.566** con domicilio Legal en calle **Federación N° 1.855** y comercial en el **Toropi**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 389/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **RAMÓN BARBONA**, la suma de \$ 1000.- (Pesos: Un Mil) y la suma de \$800.- (Pesos: Ochocientos) al conjunto **LOS CHAMAS DE LA CUMBIA**, y a la Conductor "NIZ ROSA", la suma de \$300.-; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 390/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Conjunto Musical **MARTIN MEZA** y su Conjunto, la suma de \$800.- y al sonido del Sr. **SAUCEDO JORGE** la suma de \$2.100.-, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 391/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1367/14** de fecha 20-03-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 392/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1368/14** de fecha 20-03-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 393/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° **28.019.795** Legajo N° **8332**.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 394/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. JOSE PEREZ; comisario de la Comisaría Primera de Bella Vista, la suma de \$5.800.- (Pesos: Cinco Mil Ochocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 395/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE al Sr. CENOZ SILANES PABLO RAUL DNI.N° 32.802.378, domiciliado en 25 de Mayo N°1188, de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones ADMINISTRATIVAS y quedando a disposición de toda tarea que implemente la SECRETARIA DE PRODUCCION, Clase 10, REVISTIENDO LA Categoría Administrativo, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 396/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE al Sr. GONZALEZ RAMON DE JESUS DNI N° 35.437.442, domiciliado en Padre Kloster y Jujuy de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO y quedando a disposición de toda tarea que implemente la DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, Clase 03, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.

ART.2°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a la Cra. MICELI JULIANA ANGELINA DNI N° 28.020.162, domiciliada en Jujuy N° 1.461 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como CONTADORA y quedando a disposición de toda tarea que implemente CONTADURIA, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZA, Clase 12, revistiendo la Categoría de Personal de PROFESIONAL, por el término de 03 (tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 397/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C.P. BEJARANO CENOZ, DELIA NELLY DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 6.000.- (Pesos: Seis Mil), correspondiente al mes de Marzo/2014, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 398/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. DIANA HABERLE DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y a Gral Roca, la suma de \$ 2.500, (Pesos: Dos Mil Quinientos), en el mes de Marzo de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 399/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Sr. ARCE MACARIO ALBERTO, DNI. N° 11.853.735, la suma de \$8.000.- (Pesos: Ocho Mil), conforme factura presentada (Marzo).

ART. 2°: ABONAR al Sr. ESCALANTE RICARDO, DNI. N° 14.082.378, la suma de \$7.000.- (Pesos: Siete Mil), conforme factura presentada (Marzo).

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014
RESOLUCION N° 400/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$1.000- (Pesos Mil), a la Reina Nacional de la Naranja Srta. DAHIANA ROMERO VICCINI y a su acompañante en concepto de pasajes ida y vuelta desde Retiro hasta Santa Teresita, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 401/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 402/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Técnica en Gerontología: Srta. ELIDA NUÑEZ, DNI. N° 16.835.753, la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), conforme el recibo presentado en el mes de Marzo de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 403/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; ELIANA INSAURRALDE, DNI. N° 31.695536, Legajo N° 8481 y al Agente Municipal DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 404/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 405/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo RENAULT LOGAN Dominio JUO 241 al Sr. BIANCARDI EDGARDO ADOLFO DNI N° 7.858.711 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451 , Oblea N° 06 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 406/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. DANTE MILTON FLORES, DNI. N° 30.273.517, la suma de \$ 3.000.-, (Pesos: Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 407/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a ZONA SAFARI, de Marcial Albero Adrián, CUIT N° 20-17928163-6, domiciliado en Av. Centenario 3882- 3er. Piso Dto 6, (3400) de Corrientes Capital, la suma de \$ 1.000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 408/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. JORGE SANDOVAL, C.U.I.T N° 20-27736688-7, domiciliado en Salta N° 881 de nuestra Ciudad, la suma total de \$396.- (Pesos: Trescientos Noventa y Seis), en concepto de Alquiler de Vestidos de Alta Costura.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 409/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Sr. DIEGO FERNANDO VARGAS, DNI. N° 32.079.079, por el término de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 410/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **SEGOVIA FRANCISCO CARLOS** M.I N° 05.748.797, Clase 1939, Legajo 276, a partir del 31 de Marzo de 2014 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 411/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr., **REGNET MIGUEL ANGEL** M.I. N° 04.709.379, Clase 1948, Legajo N° 023, a partir del 31 de Marzo de 2014 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 412/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **BARRIOS MARIO FELIX** M.I. N° 05.709.762, Legajo N° 231, Clase 1944, Legajo N° 231, a partir del 31 de Marzo de 2014 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 413/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020.164; **LUQUE URBANO** DNI N° 10.908.751; **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21.367.359; **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371; **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176; **BENITEZ ANDREA PAOLA** DNI N° 30.779.041; **VERON DOLORES ANGELICA** DNI N° 14.278.293; **COSSANI MARIA CELESTE** DNI N° 29361.002; **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 024 A/2013 y **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, Y ECONOMIA SOCIAL** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 414/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Dres. **PEREZ GALARZA, JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787; **OJEDA, ALBERTO** DNI N° 7.862.391; **CUNEO, FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027; **SAND, MYRIAM ROCIO** DNI N° 26.698.370; **RAPACCIOLI WIRTH, RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921, **CUEVAS CASCO, JUAN MANUEL** DNI N° 29.361.155 y **LANZONI MARIA ESPERANZA** DNI N° 28.347.543, todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 415/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ALVAREZ KARINA ANTONIA** DNI.N° 34.218.429, **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI.N° 28.019.951, **GALARZA VALERIA DEL CARMEN** DNI.N°29.518.290, **BLANC RITA DEL CARMEN** DNI.N°24.026.284, **BENDER GISELA** DNI.N°27.676.139 Y **BARRIOS VALERIA NATALIA** todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, por el terminote 02 8dOS9 meses a partir del01 de Abril de 2014 y condiciones restantes siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 416/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ROLON ADOLFO**, DNI N° 14.758.025, **ALEGRE JOSE ARIEL**, DNI N° 25.732.830; **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N°23663.814; **LUQUE ROSA MERCEDES**, DNI N° 26.890.127; **ALEGRE JOSE ANIBAL**, DNI N° 13.375.831; **FERNANDEZ MARTIRES**, DNI N° 21.996.178; **MONZON MARIA LUCRECIA**, DNI N° 28.020.026; **QUINTANA FEDERICO PASCUAL**, DNI N°

27.448.639; QUIROZ CARLOS MANUEL, DNI N° 30.001.571; GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO, DNI N° 27.066.822; PARODI RUBEN ANTONIO, DNI N° 21.099.502; LEGAL OMAR ANIBAL DNI N° 26.890.016, BOGADO JAVIER ANDRES DNI N° 28.019.708; ROMERO HECTOR DARIO DNI N° 13.204.253; ENCINA JORGE RAUL DNI N° 13.204.288; OVIEDO ANGEL CEFERINO DNI N° 20.288.004; VELAZQUEZ DANIEL A. DNI N° 31.690.567; SALINA GUSTAVO ARIEL DNI N° 26.341.035; VILLALBA JULIO CESAR DNI N° 21.868.259; LUXEN CARMELO DNI N° 16.018.302; KARLEN ANTONIO DNI N° 29.518.012; ROBLEDO ANGEL VENANCIO DNI N° 18.036.804; AGUIRRE JAVIER FERNANDO DNI N° 18.036.976; FERNANDEZ NICOLAS DNI N° 36.562.488; ROJAS VICTOR PABLO DNI N° 24.746.340; BOLLE JORGE JAVIER DNI N° 32.970.967; ACOSTA EXEQUIEL BERNARDO DNI N° 10.534.873; PONCE ROQUE FLORENCIO DNI N° 28.020.030; CORREA ARNALDO FABIAN DNI N° 29.807.583 y BIANCHETTI DIEGO DNI N° 27.762.618, SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI DNI N° 26476.305 y CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL DNI N° 14236893 todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 417/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. OLMOS CECILIA BEATRIZ, DNI N° 28.301.894, JARA MARIA ELIZABETH DNI N° 30.779.189, INSAURRALDE SANDRA DNI N° 27.395.836, MENDOZA GRACIELA BEATRIZ DNI N° 31.210.722, ZUIANI MARIA MABEL DNI N° 13.825.862, INSAURRALDE VICTOR RAMON DNI N° 35.035.158, SOLIZ RENZO RENZO RAMON DNI N° 31.690.324, LOPEZ EMILIANO JAVIER DNI N° 34.656.304, LEIVA VERONICA ITATI DNI N° 34.218.651, BARRETO GERERDO GABRIEL DNI N° 26.629.821, ROMERO RUBEN ANIBAL DNI N° 32.388.843, ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO DNI N° 34.656.281, GONZALEZ TANIA DNI N° 36.445.701, FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA DNI N° 34.801.487, LEIVA ROBERTO EMANUEL DNI N° 32.802.219 Y JARA VICTORIA DNI N° 31.210.795, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, por el termino de 02 Dos meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 418/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. VILLALVA ALBERTO DNI N° 11.290.077; BRUZZO ROBERTO OSCAR DNI N° 25.881.154; INSAURRALDE MARIO ALFREDO DNI N° 26.890.034; SANDOVAL HORACIO VICTORIANO DNI N° 26.476.356; NACIMIENTO HECTOR ALFREDO DNI N° 20.447.671; MAIDANA LUIS ALBERTO DNI N° 29.518.144; ARCE SILVIA BEATRIZ DNI N° 17.931.037; ROBLEDO LEONOR DNI N° 13.375.745; MONZON MARIA ITATI DNI N° 24.465.247; LAENGE WALTER LEONARDO DNI N° 24.029.501, HENGEN CYNTHYA EDIT DNI N° 26.558.029, RIVERO VICTOR DANIEL DNI N° 23.098.099, PESOA GABRIEL DAVID. DNI N° 25.881.195, MEZA ANTONIO DN N° 20.447.809, GRACIELA ITATI LEGAR, DNI N° 25.881.093, ROMERO NORBERTO HERNAN DNI N° 33.063.709, LUGO JORGE ALBERTO DNI N° 30.898.105, MONTERO DANIEL HIPOLITO DNI N° 20.447.698, ALMIRON PABLO JOSE y GIL MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 32.802.303 y HABERLE GUSTAVO DNI N° 22.322.865, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE GOBIERNO por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 419/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. LEIVA NORBERTO EMANUEL DNI N° 32.802.219, para cumplir funciones de BAÑERO para cumplir funciones como **PROFESOR DE EDUCACION FISICA**, dependiente de la **DIRECCION DE DEPORTE**, dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, por el termino de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 420/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Dr. SERGIO GUSTAVO PINTOS DNI N° 21.996.047, para cumplir funciones de MEDICO en las Salas de Primeros Auxilios que funcionan en las Escuelas N° 412 y 20 de la Primera Sección Lomas Norte y en la Sala de Primeros Auxilios Juan Ramón Vidal y Eva Perón, perteneciente al Departamento de Bella Vista, Ctes., dependiente de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE por el termino de 02 (Dos) meses a

partir del 01 de Abril de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2014.-

BELLA VISTA, CTES. 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 421/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ACEPTAR** la **RESCISION**, a partir del 31 de Marzo del 2014, el Contrato de Locación del Local N° 22 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, suscripto en fecha con el Sr. EDGARDO JESUS SOSA DNI N° 25.881.124, atento a los motivos y antecedentes expuestos en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 422/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MARZO DE 2014

RESOLUCION N° 423/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** con el Sr. PABLO VILLANUEVA, DNI N° 25.732.838; CUIT N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Salta N° 1289, de esta Ciudad, por el camión Marca MERCEDES BENZ, modelo 1114 transporte de carga, DOMINIO TVV 242, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc., por el término de 3 meses, a contar desde el 31 de Marzo de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, y por la suma común que de acuerdo as artes han fijado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 424/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS** de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>TOTAL</u>
ACOSTA, GRACIELA B.	12.023.657	Imp. Automotor MIG110	\$2.984,27
BEHR, ISABEL	11.929.509	Imp.Inmob y Tasas B1-2106-1	\$2.226,04
BENITEZ, JULIANA E.	30.273.560	Imp. Automotor JBT217	\$1.014,41
BLANCHET, HUGO J.	23.663.884	Derecho de Cementerio N° 2763	\$822,87
BORDON, BELKI M.	4.289.476	Imp.Inmob. y Tasas B1-4140-1	\$1.289,44
CASTILLO, DANIEL T.	21.868.392	Hab.Comercial N° 3301	\$1.207,62
CHAMORRO, LEONILDA	12.216.663	Imp.Automotor GEJ 472	\$1.032,47
CORREA, ESTEBAN I.	30.001.610	Imp.Automotor GJR 225	\$2.042,95
GOMEZ HABERLE,GAB.	29.553.306	Imp.Inmob. y Tasas B1-2166-1	\$3.350,01
INSAURRALDE, YANINA	32.388.753	Imp.Inmob. y Tasas B1-2832-1	\$1.682,31
NOGUERA, CARLOS C.	17.727.807	Imp.Inmob. y Tasas B1-9094-1	\$1.904,69
NUÑEZ, SERGIA M.	13.802.818	Imp.Inmob. y Tasas B1-8860-1	\$1.576,77
ROBLEDO, MARIO R.	20.447.901	Imp. Automotor JNNH 558	\$3.591,63
SOSA, EDGARDO J.	25.881.124	Alquiler Contrato N° 94	\$6.887,91
SURT, ORLANDO	7.834.409	Imp.Inmob. y Tasas B1-2595-1	\$6.907,60
VALLEJOS, LILIO J.	4.371.666	Imp.Inmob. y Tasas B1-2054-1	\$2.970,14

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MARZO DE 2.014

RESOLUCIÓN N° 425/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: **DAR DE BAJA** los comercio: N° **09-067** Titular: HIDALGO LUIS MARIA DNI. N° 7.744.860, N° **21-612**, Titular: SOSA EDGARDO JESUS, DNI N° 25.881.124, N° **03-461**, Titular: CUBILLA MARIA MAGDALENA, DNI N° 11.214.870, N° **21-609**, Titular: SAND PEREYRA KENETH ROY, DNI N° 23.437.137, N° **22-144**, Titular: TULUMARIS SANDRA PATRICIA, DNI N° 18.221.956, N° **20-612**, Titular: ROLLET GUSTAVO JAVIER, DNI N° 20.594.273, N° **01-642**, Razón Social: APOFE SH CUIT N° 30-71199530-3, N° **22-153**, Titular: TORRES MARIA DE LOS ÁNGELES, DNI N° 22.322.855, N° **01-660**, Titular: ARRUA CARLOS RAÚL, DNI N° 30.273.788, N° **05-139**, Titular: DÍAZ ÁNGEL SALOMÓN, DNI N° 13.098.001.

RESOLUCIÓN N° 426/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART 1° MODIFICAR, las siguientes Partidas correspondientes al D.E.M.

	AUMENTAR	DISMINUIR
5.1.1.2. BIENES DE CONSUMO		
5.1.1.2.05 Vestuarios y Equipos de Trabajo		100.000.-
5.1.1.2.06 Insumos Informaticos		80.000.-
5.1.1.2.08 Bienes de Consumo N.C.P.		20.000.-
5.1.1.2.09 Mantenimiento Parque Automotor		100.000.
5.1.1.2.10 Mantenimiento Dpto Vial		54.000-
5.1.1.2.13 Mantenimiento Centro Civico		50.000.-
5.1.1.2.14 Mantenimiento Complejo Polid.		50.000.-
5.1.1.2.15 Mantenimiento Terminal de Ómnibus		50.000.-
5.1.1.3. SERVICIOS		
5.1.1.3.05 Publicidad y Propaganda		100.000.-
5.1.1.3.09 Viaticos y Movilidad		110.000.-
5.1.1.3.10 Cortesia y Homenajes		50.000.-
5.1.1.4 TRANSFERENCIAS		
5.1.1.4.01 Adhesiones		100.000.-
5.1.1.4.06 Colaborac.con Entidades Civiles		56.000.-
5.1.1.4.08 Asistencia Producc.local	150.000.-	
5.1.1.4.09.08 Carnavales Oficiales	26.000.-	
5.1.2.1.AMORTIZACION DE DEUDA		
5.1.2.1.03 Residuos Pasivos	500.000.-	
5.1.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL		
5.1.2.2.01 BIENES DE CAPITAL		
5.1.2.2.0102Muebles Maq y Equipos de Of.	60.000.	
5.1.2.2.02 TRABAJOS PUBLICOS		
5.1.2.2.02.01.03 Desagues Pluviales	184.000.-	
TOTAL	920.000.-	920.000
